

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Lázaro García Bayón, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Villaquilambre, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 18.1.e del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, que señalan que al Presupuesto de las entidades locales deberá unirse un informe económico-financiero en el que se expondrán las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de capital para la financiación de inversiones, y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

### SEGUNDO. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS 2020
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.390.000,00
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	288.500,00
CAPÍTULO 3	TASAS, P.P Y OTROS INGRESOS	1.840.850,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.288.039,93
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.000,00
CAPÍTULO 6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	111.000,00
CAPÍTULO 7	TRANS. CAPITAL	746.867,03
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	624.550,94
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	149.752,10
<b>TOTAL</b>		<b>13.478.560,00</b>

### Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2, 3 y 5).

En las previsiones de Ingresos corrientes de los Capítulos 1, 2 ,3 y 5 se ha tenido en cuenta el la Liquidación del Presupuesto de 2109 y la información facilitada por los técnicos de tributos, y urbanismo .

La previsión de Ingresos corrientes del Capítulo 4 está fundamentada mayoritariamente en las Resoluciones Administrativas de concesión de subvenciones.

### **IBI Urbana:**

En el Presupuesto de 2020 se ha tenido en cuenta el importe del Padrón del IBI URBANA de 2020.

La evolución de los derechos reconocidos por este impuesto ha sido la siguiente:

IBI urbana	Derechos reconocidos
2012	2.899.130,53 €
2013	3.001.415,20 €
2014	3.226.023,65 €
2015	3.363.668,52 €
2016	3.480.692,35 €
2017	3.393.694,01 €
2018	3.461.979,50 €
2019	3.578.354,04 €

La previsión del IBI urbana para el ejercicio 2020 está basada en la evolución de los derechos reconocidos netos de los últimos años y en el aumento de las bases liquidables respecto al ejercicio anterior. Se ha presupuestado el IBI por el importe aproximado del padrón de 2020 ( 3.600.000,00)

En el IBI rústica se ha tenido en cuenta el padrón y se ha estimado el 90% de la recaudación.

**Resto de impuestos directos:** En el impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, se han presupuestado 670.000€. En dicha previsión se tiene en cuenta las liquidaciones correspondientes a 2017 y 2018 y las que se prevén liquidar del 2019 y 2020.

Hasta 30 de julio se han liquidado ( aunque no todas las liquidaciones están notificadas e ingresadas) 612.688,80€ por lo que es razonable prever que al final del ejercicio se hayan liquidado e ingresado más de 670.000,00€.

**Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:** Se ha tenido en cuenta la evolución del Impuesto en los últimos años y la promoción de una vivienda colectiva en Villaobispo con una edificabilidad de 2.300 metros cuadrados.

En el 2019 se habían previsto liquidar 505.905,70€ de ICIO - 217.000,00€ correspondían al ICIO por la ampliación de los Laboratorios LEON FARMA (Chemo)- que no se llegó a efectuar. La falta de liquidación de dicho ICIO pudo provocar un déficit presupuestario que se evitó, precisamente, por la falta de ejecución del presupuesto de gastos en su totalidad ( No se celebró el contrato de renting del camión de basura y no se adjudicó la obra de los vestuarios del campo de fútbol).

**Las previsiones del capítulo III de Tasas y Otros ingresos** se corrigen a la baja teniendo en cuenta la menor actividad en el 2020.

La diferencia de las previsiones del CAPÍTULO III del Presupuesto de 2020 y los derechos reconocidos netos de 2019 – disminución en un 20%- se debe fundamentalmente a que en el año 2019 se habían previsto liquidar 190.720,00€ -70.000,00€ en concepto de tasa por el otorgamiento de licencia urbanística por la ampliación de los Laboratorios de LEON FARMA y 120.600,00 en concepto de precios públicos por la asistencia del centro de día de Villazulema - que no se liquidaron y que no se prevén liquidar en el 2020. Igualmente se han disminuido las previsiones de ingresos de algunas

actividades municipales- guarderías, actividades de mayores y piscinas municipales- por menor actividad por la crisis sanitaria COVID 19.

### **Las previsiones de Transferencias corrientes.**

Destaca muy por encima de los demás el concepto relativo a la Participación en los Tributos del Estado, cuya previsión para 2020 asciende a 3.568.610,00 €.

También se presupuestan los importes correspondientes al pacto local del ejercicio 2020, desglosado en dos fondos creados por la Ley 10/2014 de 22 de febrero de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales, vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León y el Fondo de Cooperación Económica Local General, vinculado a ingresos derivados de los tributos cedidos por el Estado, de gestión directa por la Comunidad.

Las subvenciones de MAYEL, EXCYL y ZARDINO concedidas en el 2019, para programas 2019-2020 se han incorporado en las previsiones iniciales del Presupuesto de Ingresos de 2020.

Las subvenciones de la Estrategia de salud también se recogen en el Presupuesto de Ingresos.

En el capítulo VI de **Enajenación de Inversiones**, se han presupuestado 111.000,00 procedentes de la venta de la parcela del Polígono Industrial, que se destinará a financiar parte de la aportación municipal de 260.752,10€ de la envolvente del antiguo Ayuntamiento.

El capítulo VII de **Transferencias de Capital**, recoge además de la subvención del IDAE, las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de León dentro de los Planes Provinciales de Cooperación del 2018 ( por la parte imputable al 2020 ), del 2019 y del 2020, las aportaciones de capital de la Junta de Castilla y León y de Diputación Provincial a la cubierta del CEIP de Villarromana y la aportación de la Junta Vecinal de Villasinta al asfaltado de la Calle el Molino,

En el capítulo VIII relativo **Ingresos por Activos financieros**, se contienen las previsiones iniciales de 10.000,00 procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral y 614.550,94€ procedentes de los Remanentes de Tesorería- afectado y para gastos generales- destinados a financiar las OPA de 2019 y la incorporación de remanentes de crédito del Capítulo 6 comprometidos en el 2019.

Se consigna en el Capítulo IX de pasivos financieros 149.752,10€ procedente de una operación de crédito, que destina a financiar parte de la aportación municipal de la envolvente del antiguo Ayuntamiento.

### **TERCERO. Evaluación de Gastos.**

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la liquidación del Presupuesto de 2019 y las inversiones comprometidas y no ejecutadas en el 2019.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS 2020
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	5.063.039,53
CAPÍTULO 2	G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.933.694,98
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	91.000,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	676.890,00
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.808.935,49
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	895.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>13.478.560,00</b>

**1. Gastos de Personal** que representan el 47% del gasto corriente ( Cap.1 al 5 ) y el 38% del Presupuesto Total.

No se han presupuestado - porque no se prevé cubrir en el 2020 - *134.095,68€: 63.390,48€ corresponden a la plaza de Arquitecto y 70.705,20€ corresponden a tres plazas de agente de Policía Local que no se dotan por el año entero.* Se dotan por tres meses dos plazas de agente de policía local y por diez meses una plaza que se prevé cubrir en comisión de servicios.

Se prevé modificar la Relación de Puestos de Trabajo para acordar, de forma expresa , y de acuerdo con las normas para la elaboración de la RPT la amortización de determinadas plazas y el establecimiento de la forma de provisión de los puestos de trabajo nuevo.

En la Plantilla de 2020, se incluyen 33 plazas nuevas, creadas en RPT.

Veintitrés plazas de funcionarios con arreglo al siguiente desglose:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo que se presupuesta por un año con 32.752,34.
- Una plaza de Programador Informático que se presupuesta por un año con 34.936,64€. ( Este gasto – no la plaza- se ha presupuestado en años anteriores.
- Doce plazas de Administrativos que se presupuestan por un año – dos plazas- y por tres meses- nueve plazas- , con 38.031,10€ por diferencias entre retribuciones básicas y complementarias con doce plazas de auxiliares administrativos. Suponen un gasto anual 86.765,82€.
- Dos plazas de Oficiales de Policía de nivel 20 que se presupuestan, por tres meses, con 349,20€ por diferencias con dos Plazas de Agentes de Policía de nivel 21. Suponen un gasto anual de 1.396,82€.
- Siete plazas de Agente de Policía de nivel 20 que se presupuestan, por tres meses, con 1.630,80€ por diferencias con siete plazas de Agentes de Policía nivel 18. Suponen un gasto anual de 6.523,39€.

Diez plazas de personal laboral:

- Ocho plazas de Oficiales que se presupuestan, por tres meses, con 4.013,31€ por diferencias retributivas con ocho plazas de Peones. Suponen un gasto anual de 16.053,45€.

- Dos plazas de Director/a de Escuela Infantil que se presupuestan, por tres meses, con 3.505,66€ por diferencias retributivas con dos plazas de Encargado/a de Escuela Infantil. Suponen un gasto anual de 14.022,60€.

El equipo de gobierno tiene intención de internalizar la gestión de los Servicios de Limpieza viaria , Recogida de Residuos y Limpieza de edificios en el presente ejercicio. En la fecha de elaboración de la presente Memoria no se conoce la imputación exacta ( a las partidas presupuestarias) de los costes salariales y de seguridad social derivados de dicha internalización. De los Informes del Ingeniero Técnico se deduce que el gasto anual del personal de la Limpieza viaria y recogida de residuos ascendería, aproximadamente, a 1.000.000,00 de euros. Y el gasto anual del Servicio de Limpieza de edificios ascendería, aproximadamente, a 418.000,00€ (En ambos casos se incluyen los gastos de la Seguridad Social).

Se consignan en el presupuesto de 2020 partidas de personal, en los tres servicios, con una aportación inicial de 10.000,00. Cuando se conozcan las cuantías exactas y legalmente sea posible, se tramitarán por Decreto de Alcaldía las oportunas modificaciones presupuestarias

### **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4).**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario, así como para acometer el gasto que comporta la concesión de la subvención al transporte, una vez que se ha disminuido en 100.000,00 por reducción del servicio durante el estado de alarma derivado de la crisis COVID 19.

**2. Gastos corrientes y servicios.** Este capítulo aumenta en 801.162,55€ respecto al Presupuesto inicial de 2019 ya que se incluyen 221.602,79€ de facturas contabilizadas como OPAS en el 2019; 291.745,45 de mayores gastos de limpieza de edificios, 47.964,00€ de medio año de contrato de renting de un camión de la basura; 66.066,00€ de alquiler de un vehículo de recogida de residuos; 105.414,00 de gastos de COVID... así como otras subidas del gasto de algunos suministros como por ejemplo el de energía eléctrica. En este ejercicio no se presupuestan gastos de funcionamiento del Centro de día de Villazulema puesto que no se va a poder abrir dicho Centro por la crisis sanitaria del COVID 19.

**3. Gastos financieros.** Los gastos en intereses disminuyen al haberse reducido el capital pendiente de amortización en el ejercicio 2019 y al haberse renegociado en el 2018 los tipos de interés de dos préstamos. Se ha aumentado la consignación inicial de comisiones bancarias para dar cobertura a la facturación creciente de servicios bancarios.

### **Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6).**

Las Inversiones Reales contenidas en capítulos 6, que recogen los gastos de capital no financieros, se dotan presupuestariamente con un total de 1.808.935,49 € .

Las inversiones se contienen en el Anexo de inversiones en el que se especifica la fuente de financiación de cada una de ellas. El 28% de las inversiones se financian con recursos generales, el 6% con enajenación de parcelas, el 42% con subvenciones de capital, el 8% con préstamos y 16% con remanentes de tesorería.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación -en el caso de las subvenciones y enajenaciones de terrenos consignadas como previsiones iniciales en los Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Ingresos- y a la firma del préstamo en las inversiones que se prevé financiar con operaciones de crédito: Inversión de la envolvente del antiguo Ayuntamiento.

#### **Gastos por Activos financieros (Capítulo 8).**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 10.000,00 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores.

**Pasivos financieros.** El capítulo 9 de gastos financieros disminuye en un 13% con respecto al ejercicio anterior, pasando de 1.175.000,00 € a 895.000,00 €-. El importe de la deuda financiera, a 31 de diciembre de 2019, asciende a 4.381.351,43€.

#### **Deuda viva (Capítulo 9)**

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 4.308.351,43 ( sin tener en cuenta 34.826,75€ de PIE de 2008 y 172.679,64€ de PIE de 2009) que suponen un 39% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes 11.443.366,83 (Capítulos 1 al 5) excluidas las subvenciones finalistas percibidas por el Ayuntamiento en el año 2019, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.<sup>1</sup>

#### **QUINTO. Nivelación Presupuestaria.**

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez presentadas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y constatada la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, de los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento y de los gastos derivados de las operaciones de crédito, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

### **EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

**Fdo.: Lázaro García Bayón**  
**(Fecha y firma digital en encabezamiento)**

---